



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



DECRETO N° 699

CHIGUAYANTE, 18 ABR 2017

**VISTOS:** Estos antecedentes: Las instrucciones verbales del Sr. Alcalde; Convenio de colaboración para la implementación del sistema anticipado de resolución de controversias y de notificación electrónica; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

**DECRETO:** Apruébese y Ratifíquese el Convenio de colaboración para la implementación del sistema anticipado de resolución de controversias y de notificación electrónica entre la Municipalidad de Chiguayante y El concejo para la Transparencia, de fecha 13 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Director de Control
- Secretaría Municipal
- Concejo para la Transparencia

